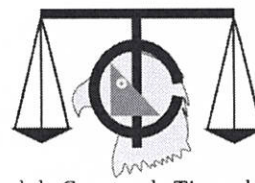




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 15 MAR 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 21/2018, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA LEGAL AÑO 2018”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 455/18 Letra: T.C.P.- S.L., obrante a foja 22, el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL solicita autorización para destacar en comisión de servicios a los agentes Salvador CAVALLARI y Franco Emmanuel ANDRADA BIDART, a la ciudad de Río Grande, el día 15 de marzo del corriente año, con la finalidad de efectuar la procuración ante los Tribunales del Distrito Judicial Norte, diligenciar oficios y notificar las Cédulas N° 159/18 y N° 165/18 en el marco del Expediente N° 197/2017 caratulado: “S/RECURSO DE REVISIÓN RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS N° 06/2017 V.L.”.

Que el traslado se realizará en el vehículo particular del Sr. Salvador CAVALLARI, marca “VOLKSWAGEN” dominio N° PGZ-387.

Que el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO a foja 22 vuelta, autorizó lo solicitado.

Que en virtud de que dicha comisión será realizada en un vehículo particular, el Sr. Salvador CAVALLARI asume la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas, según se expresa a foja 22.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los agentes nombrados de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 078/2017 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 28, obrante a foja 23.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

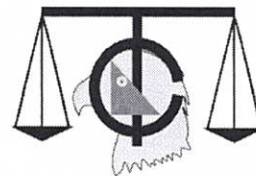
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la ciudad Río Grande el día 15 de marzo del corriente año, a los agentes Salvador CAVALLARI y Franco Emmanuel ANDRADA BIDART. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$425,00 (cuatrocientos veinticinco pesos), a cada uno de los agentes nombrados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar a los agentes Salvador CAVALLARI, Franco Emmanuel ANDRADA BIDART y a la Secretaría Legal, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 084 -/2018.




C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

